



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00017-2012-A/MPMN

Moquegua, 16 ENE. 2012

VISTOS.- EL OFICIO Nº 00541-2011-GM/MPMN; INFORME Nº 0112-2011-DREMO-DGI-INFRAEST.; OFICIÓN Nº 1936-2011-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI; EXPEDIENTE Nº 025415-2011; PROVEIDO Nº 8852-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1824-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 011-2011-RFP-RED-SGEI/GIP/MPMN; PROVEIDO Nº 1998-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1532-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 512-2011-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6761-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 10344-GIP/GM/MPMN; INFORMRE Nº 029-2011-ILV-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 8219-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3198-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11261-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8142-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 021-2011-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 950-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8352-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 007-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0006-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0110-GM/MPMN; INFORME Nº 045-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CODIGO SNIP Nº 53854: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 320 MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 1532-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Nº 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 029-2011-ILV-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Ismael Llanos Vargas encargado del Área de Supervisión de Estudios - OSLO; Informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Nº 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra conforme, ya que cumple con los requisitos Mínimos de la Reglamentación Vigente.

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Nº 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"  
Código SNIP : 53854  
Componentes :  
Componente 1 Infraestructura : S/. 1'154,486.98 Nuevos Soles  
Componente 2 Implementación : S/. 62,054.85 Nuevos Soles  
Presupuesto Total : S/. 1'216,541.83 Nuevos Soles  
Proyectista : Ing. Oscar Coayla Apaza  
Arq. Alfredo Catacora del Carpio  
Modalidad de Ejecución : Contrato y Administración Directa  
Plazo de Ejecución : 167 Días Calendarios  
Ubicación : Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (\$/.)
COSTO DIRECTO		797,244.78
GASTOS GENERALES	10%	79,724.48
UTILIDAD	8%	63,779.58
SUB TOTAL		940,748.84
IGV	18%	169,334.79
TOTAL		1'110,083.63
SUPERVISION	4%	44,403.35
IMPLEMENTACION		62,054.85
PRESUPUESTO TOTAL		1'216,541.83



Que, con Informe N° 3198-2011-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

**Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**

➤ Presupuesto	:	S/. 1'216,541.83 Nuevos Soles
➤ Modalidad de Ejecución	:	Contrata y Administración Directa
➤ Plazo de Ejecución	:	167 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 950-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico con Código SNIP N° 53854 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, con Informe N° 007-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 53854 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 002 Créditos Suplementarios, según detalle siguiente:

Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.
C. Infraestructura	:	S/. 1'154,486.98 Nuevos Soles (Contrata)
C. Implementación	:	S/. 62,054.85 Nuevos Soles (E.P. Directa)
Ppto Total	:	S/. 1'216,541.83 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta
Plazo de Ejecución	:	167 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 0006-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable al Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 53854 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con cargo a las Notas Modificatorias Tipo 002 Créditos Suplementarios.

Que, la previsión Presupuestal corresponde al Año Fiscal 2011, aquellos que no fueron utilizados al 31 de Diciembre del año 2011, constituye Saldos de balance los mismo que serán incorporados en el Presupuesto Institucional año fiscal 2012, por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las visaciones correspondientes:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico con Código SNIP N° 53854 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 1'216,541.83 UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Dos (02) Archivadores y Uno (01) Pioner.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		797,244.78
GASTOS GENERALES	10%	79,724.48
UTILIDAD	8%	63,779.58
SUB TOTAL		940,748.84
IGV	18%	169,334.79
TOTAL		1'110,083.63
SUPERVISION	4%	44,403.35
IMPLEMENTACION		62,054.85
PRESUPUESTO TOTAL		1'216,541.83

Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.  
 C. Infraestructura : S/. 1'154,486.98 Nuevos Soles (Contrata)  
 C. Implementación : S/. 62,054.85 Nuevos Soles (E.P. Directa)  
 Ppto Total : S/. 1'216,541.83 Nuevos Soles  
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta  
 Plazo de Ejecución : 167 Días Calendarios

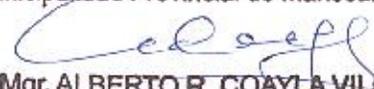
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución del Expediente Técnico con Código SNIP N° 53854 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 167 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa e Indirecta.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
 ALCALDE

